



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Centro Agropecuario La Granja requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agropecuario La Granja, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en la *Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar al Centro Agropecuario la Granja en las estrategias e implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica para el cumplimiento de las metas asignadas.*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en la ciudad de Ibagué - Tolima, a los



---

ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO

VoBo. Ginna Marcela Ruiz González – Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano 

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual. 

Revisó Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora grupo de apoyo administrativo del Centro Agropecuario La Granja

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCION DE REGIONAL TOLIMA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Agropecuario La Granja de la Regional Tolima, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de Un (1) Profesional para *Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar al Centro Agropecuario la Granja en las estrategias e implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica para el cumplimiento de las metas asignadas.*

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Dinamizador Rural de Centro - Ser
<b>Cantidad de contratos:</b>	Uno (1)
<b>Valor total de la contratación:</b>	de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$48.482.500)
<b>CDP:</b>	1322
<b>Rubro:</b>	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL
<b>Radicado - NIS</b>	2-2021-004977 - 2021-02-117511

No - 071

**ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO**  
Director de la Regional Tolima

VoBo. Edgar Augusto Prada Cañizales - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto  
Revisó: Marcela Sánchez Sánchez - Coordinadora grupo de apoyo administrativo del Centro  
Proyectó: Ledy Fernanda Vargas Trujillo - Gestión Contractual